

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 5 de agosto de 2021. A despacho del señor Juez el presente proceso ordinario informándole que obra solicitud de entrega depósito judicial consignado a favor de la parte actora. Pasa para lo Pertinente.

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: LUZ DEL SOCORRO JIMENEZ DE VELEZ
Demandado: COLPENSIONES y OTRO
Radicación.: 76001-31-05-011-2018-00129-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2730

Santiago de Cali, cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, encuentra el despacho que el 18 de junio de 2021 fue allegado al correo institucional solicitud elevada por el apoderado apoderada judicial de la parte actora consistente en la entrega del depósito judicial 469030002657320 por valor de \$2.556.232 consignado por la demandada INGENIO PROVIDENCIA a favor del presente proceso, el cual advierte el Despacho que fue consignado a órdenes del Juzgado Décimo de Familia del Circuito de Cali, conforme el comprobante de consignación allegado al expediente digital por el Ingenio Providencia (Archivo 04 E.D.), por tal motivo se hace necesario oficiar al Juzgado Décimo de Familia del Circuito de Cali para que realice la conversión del depósito en comento y de esta manera proceder a realizar el pago respectivo.

Por lo anterior, el Juzgado **RESUELVE**

PRIMERO: ORDENAR el desarchivo del presente proceso.

SEGUNDO: OFICIAR al Juzgado Décimo de Familia del Circuito de Cali a fin de que realice la conversión del depósito judicial 469030002657320 por valor de \$2.556.232 a la cuenta judicial 760012032011. Una vez efectuada la conversión el Despacho procederá a ordenar la entrega del Título Judicial a la parte actora.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Oswaldo Martinez Peredo
Juez Circuito
Laboral 011
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

**JUZGADO 11 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



En Estado No. **100** de hoy se
notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **06/08/2021**

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

48bc23fdb9de7781f5994efb82d852ec96c1116b8b246fe9cd79002914387a89

Documento generado en 05/08/2021 04:41:53 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**